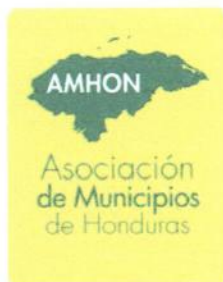




Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNAH

**CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS
DE HONDURAS (AMHON), EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS
DERECHOS DE HONDURAS (CONADEH) Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Nosotros: **NERY CONRADO CERRATO**, Médico Pediatra, con Tarjeta de Identidad Numero, 0715-1958-00315, vecino del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, actuando en mi condición de Presidente de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS, en adelante para los efectos de esta Carta de Entendimiento y Cooperación Interinstitucional se denominará “**AMHON**”, nombrado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional de Municipios de fecha 24 de abril del 2014; **H. ROBERTO HERRERA CACERES**, Doctor en Derecho Internacional, Abogado y Notario, casado, con Tarjeta de Identidad Numero 0506-1943-00360, del domicilio de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, actuando en mi condición de COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS, electo por el Soberano Congreso Nacional como consta en Decreto Legislativo No. 18-2014 de fecha 25 de marzo del 2014, quien en adelante para efectos de esta Carta de Entendimiento y Cooperación Interinstitucional se denominará “**EL CONADEH**” y **RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO**, mayor de edad, casado, Doctor en Filosofía, Abogado y Notario, con Tarjeta de Identidad número 0801-1954-03902, en su condición de DIRECTOR DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de la Comisión de Transición No. 78-2006 del 21 de agosto del 2006, con domicilio en la Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa MDC, Honduras, quien en adelante para efectos de esta carta de entendimiento y Cooperación Interinstitucional se denominará “**LA UNAH o LA UNIVERSIDAD**”.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNAH

CONSIDERANDO: Que la AMHON tiene como Misión representar los intereses de sus agremiados a fin de promover el desarrollo integral de los municipios, con equidad, subsidiaridad, solidaridad y transparencia y promueve políticas públicas locales, programas, proyectos y alianzas estratégicas orientadas a favorecer la descentralización y la modernización de la gestión pública local, con amplia participación ciudadana, a fin de velar por el respeto a los derechos humanos de los habitantes en la provisión de los servicios de salud y educación, entre otros.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la publicación del Decreto Ejecutivo PCM-025-2012, en la totalidad de los 298 Municipios que conforman el país se plantea la implementación del Sistema Integral de Atención Primaria de Salud, Familiar-Comunitario (APS-FC), **de forma gradual y progresiva** a fin mejorar el acceso a los servicios de salud de la población; y que el municipio debe proteger a todos sus habitantes en particular a la niñez y las familias, favoreciendo el desarrollo humano comunitario y el arraigo de la cultura democrática de derechos humanos, tal como lo postula el CONADEH en el Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana".

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, que goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, a nivel nacional. Contribuye a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Es en ese sentido menester programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña para lo cual por medio del Programa Integral de Atención Primaria en Salud, Familiar-Comunitario (APS-FC), proporcionará cobertura, acceso y disponibilidad de servicios de salud, a través de estudiantes en práctica profesional y servicio social y otras modalidades; lo anterior deberá ser articulado con los gobiernos locales, cooperantes y actores estratégicos, comprometidos por el bien común de la población, bajo un enfoque de derechos humanos, considerando los determinantes sociales que contextualizan al ser humano.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNAH

POR TANTO ACUERDAN:

Celebrar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** para la Promoción y Mejora de la implementación del Programa Integral de Atención Primaria de Salud, Familiar-Comunitario (APS-FC); Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia Municipal; y desarrollo de mecanismo para la promoción y defensa de grupos vulnerados particularmente niñez y familia, así como el de una cultura democrática de derechos humanos con el apoyo de estructuras comunitarias; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Organizar y poner en funcionamiento una alianza estratégica para la promoción y arraigo de una cultura democrática de derechos humanos que afirme la convivencia pacífica y la vida con dignidad impulsando la efectividad del Programa Integral de Atención Primaria de Salud, Familiar-Comunitario (APS-FC); la Defensoría Municipal de la Niñez; defensa de la familia y otros grupos vulnerables, así como del medio ambiente; y fortalecimiento de los mecanismos de veeduría social, rendición de cuentas y participación democrática; y el funcionamiento de sistemas de protección de los derecho humanos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer relaciones de coordinación técnica para facilitar el diseño, implementación y seguimiento del Programa APS FC.
- b) Fortalecer los mecanismos de participación democrática, rendición de cuentas y auditoría social en los municipios, por medio de los Comisionados Municipales, Comisiones Municipales de Transparencia y programas y proyectos locales de conformidad a lo previsto en la Ley de Municipalidades, Ley Orgánica del CONADEH y otra legislación aplicable.
- c) Fortalecer las relaciones de coordinación con otras instituciones, programas o proyectos vinculados a la prestación de servicios públicos en especial de salud y promover mecanismos de difusión y empoderamiento de la cultura de derechos



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNA-H

humanos; Impulsar la participación democrática, veeduría social y la promoción y protección de los derechos humanos.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

I. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS AMHON

En el eje de Atención Primaria de Salud:

1. Incidir política y técnicamente en los espacios del sector de salud en los que tiene representatividad, para fortalecer el sistema.
2. Contribuir a establecer espacios de diálogos entre alcaldes y autoridades de salud a nivel regional y nacional, cooperación internacional, empresa privada, academia, sociedad civil y otros actores claves para consensuar estrategias, programas o proyectos orientados a mejorar la coordinación y planificación de las acciones, a fin de cumplir los indicadores y metas en salud de los municipios.
3. Identificar y facilitar el intercambio de experiencias locales entre municipios, mancomunidades e instituciones vinculadas con el sector para mejorar y/o promover el sistema.

En el eje de Cultura de derechos humanos, participación democrática, auditoría social y protección de derechos humanos:

1. Realizar incidencia con las municipalidades para fortalecer los procesos de selección y nombramiento del Comisionado Municipal y la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.
2. Colaborar estrechamente con el CONADEH en la promoción de los derechos humanos y su impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades
3. Incluir, conjunta e individualmente, la temática de derechos humanos, servicios públicos, participación democrática y veeduría social, en aquellos espacios de divulgación a los que institucionalmente se pudiera acceder: i) espacios radiales; ii) espacios de televisión; iii) Boletines informativos, etc.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNA-H

4. Realizar, con el apoyo del CONADEH, todas las acciones complementarias posibles orientadas a vincular el desarrollo humano local con el nacional.

II. COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONADEH

Atención Primaria de Salud, Familiar-Comunitario (APS-FC):

1. Difundir el conocimiento de los derechos humanos a la salud y al desarrollo.
2. Coordinar acciones de promoción y defensa del derecho a la salud de los ciudadanos particularmente de la niñez y familia en servicios de atención primaria en salud con base comunitaria.

En materia Municipal:

1. Desarrollar acciones para la educación y capacitación de las Comisiones de transparencia, Comisionados Municipales y Corporación y personal de las municipalidades para una oportuna y eficiente veeduría social a la entrega de los servicios públicos al ciudadano en los municipios.
2. Creación de un sistema local de protección de derechos humanos.

Promoción de una cultura democrática de derechos humanos

1. Realización de visitas, talleres y encuentros comunitarios sobre los derechos humanos de los habitantes así como sus deberes entre ellos y con la comunidad local y nacional.
2. Preparación y difusión de material de apoyo a esa promoción.
3. Asesoramiento y acompañamiento para el funcionamiento de sistemas locales de veeduría social; y la protección de los derechos humanos.
4. Capacitación y orientación sobre derechos humanos y servicios públicos.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNAH

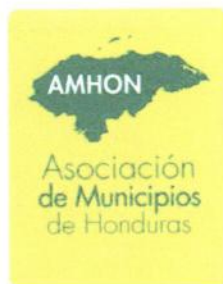
III. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Atención Primaria de Salud, Familiar-Comunitario (APS-FC):

1. Facilitar la aplicación del *PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS) FAMILIAR-COMUNITARIO* en las municipalidades involucradas, por medio de las prácticas y servicio social de las Carreras Universitarias del Área de Salud, Ciencias Sociales y demás áreas del conocimiento que trabajan en el *PROGRAMA*, integrando a los pasantes, egresados, profesores y autoridades de la *UNIVERSIDAD*, para que atiendan las acciones Académicas interdisciplinarias que se deriven producto de la naturaleza del *SISTEMA*.
2. Apoyar el proceso con acciones de capacitación, investigación y estudios científicos en actividades específicas de las áreas de la salud y sociales, las que estarán relacionadas en lo posible, con las agendas de los Planes de Desarrollo Local Municipal, Plan de Nación, Plan Nacional de Salud 2021, Plan Nacional de Salud 2015-2018, la política y estrategia de reforma universitaria, y otros acuerdos suscritos entre los gobiernos locales y el gobierno central relacionados con la temática; vistas estas acciones como estrategias del proceso de vinculación interdisciplinaria de la educación superior con la sociedad.
3. Proporcionar la logística necesaria para que los profesores(as) y autoridades de la *UNIVERSIDAD* hagan el acompañamiento y realicen de forma adecuada e integrada sus funciones académicas: de supervisión, seguimiento, planificación y asesoría.
4. Impulsar procesos académicos interdisciplinarios, orientados a fomentar y completar la formación de los pasantes y profesionales universitarios mediante la aplicación de modalidades metodológicas de transformación en la atención a la salud, teniendo en cuenta a la persona en el contexto de la familia y la comunidad, a fin de contribuir a corregir inequidades sociales resultantes de la ejecución de políticas sociales históricamente desiguales, mercantilistas y discriminativas.
5. Fortalecer los lazos de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo local integrado y sostenible, partiendo de la identificación de los propósitos comunes a las Políticas Sociales de Salud y Plan de Nación, su coherencia con los fines y propósitos de la Reforma Universitaria, la que se sintetiza en acciones universitarias para la transformación social de los municipios y del país en general.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNA-H

En materia Municipal:

1. Capacitar y desarrollar mediante acciones educativas (talleres, diplomados, etc.) las diferentes potencialidades gerenciales municipales.
2. Interactuar con los distintos sectores sociales de los municipios en un proceso de intercambio de conocimientos, a fin de que los pasantes y profesionales de las distintas carreras universitarias, la población y sociedad en general de los municipios participen de un proceso de aprendizaje mutuo y forjen principios y valores de identidad local y nacional.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS COMUNES

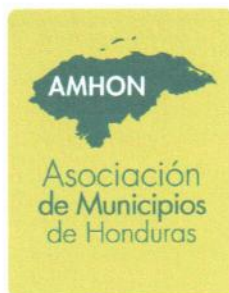
1. Elaborar un plan conjunto de trabajo con la identificación y programación de actividades a desarrollar conforme a las responsabilidades descritas en las anteriores clausulas.
2. Gestionar conjuntamente ante el gobierno central, organismos internacionales y de cooperación, los recursos necesarios para ejecutar el Programa de Atención Primaria en Salud Familiar Comunitario y cumplir con las demás actividades del plan de trabajo.
3. Documentar y socializar los principales obstáculos y potencialidades encontradas a nivel local que limiten o promuevan el sistema de APS-FC; servicios públicos, participación ciudadana, cultura democrática de derechos humanos, veeduría social y protección de derechos humanos.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA

La presente CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, por un periodo de 4 años, consecutivos, pudiendo ser prorrogada inmediatamente que se compruebe la necesidad operativa. Esta Carta podrá ser revisada, renovada o modificada cada año por acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. Los acuerdos que resulten de las revisiones estarán contenidas en un ADDENDUM.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



UNAH

CLAUSULA SEXTA: ADHESIÓN

Cualquier organización pública, de sociedad civil o sector empresarial podrá adherirse a esta CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL si se compromete a contribuir en la realización de sus objetivos y hacer aportaciones concretas en esa dirección.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACIÓN.

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en esta CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL y se comprometen a cumplir las cláusulas estatuidas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos la presente CARTA DE ENTEDIMIENTO en TRES ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán a los 25 días del mes de febrero año 2015.

NERY CONRADO CERRATO

Presidente

Asociación de Municipios de Honduras

RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO

Director

Vinculación Universidad-Sociedad

ROBERTO HERRERA CACERES

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos